Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Campus Universitario Teléf.: 585558/9 – Fax: 573548

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/2014 IDN 277.349 PARA LA PROVISIÓN Y COLOCACION DE SILLAS PARA AUDITORIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Informe de Evaluación

San Lorenzo, 25 de Abril de 2014

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 198/2014 de fecha 25 de Marzo de 2.014, por la cual se autoriza la Reprogramación del Plan Anual de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2014.
- La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/03.
- La Ley N° 5142/2.014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.014".
- El Decreto N° 1.100/2.014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5142/2.014, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.014"
- El Art. 16 Inc. a de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución Nº 4646/979/2014 POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PREVISTO PARA LA "PROVISIÓN Y COLOCACION DE SILLAS PARA AUDITORIO DE LA FADA - UNA" Y AUTORIZAR EL LLAMADO CORRESPONDIENTE.
- El formulario con mesa de entrada Nº 308.815 de fecha 03/04/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Apertura de ofertas, de fecha 24 de Abril del 2014.
- Las ofertas económicas presentadas por las siguientes firmas, según Acta de Apertura LCO Nº 001/2014 y que son las siguientes:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTALES DE LAS OFERTAS (IVA Incluido)
1	MOVICOR S.A.C.I.	726.000.000
2	LUGARO S.A.C.I.	787.347.000
3	ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla	499.488.000
4	DICOPAR S.R.L.	671.550.000
5	BRUNO ARDISSONE ABENTE (FILMAT)	508.200.000
6	ELIGIO DANIEL RODI	439.230.000

LIBERTO GONZALEZ G.
ASESOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

COMENTARIOS

El Comité de Evaluación procede a analizar las ofertas, de acuerdo a los procedimientos indicados en el Decreto N° 21909/03, que establece: Artículo 60° - "**Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden"; Artículo 61°: "**Método de Evaluación.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: Se verificará el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, Poderes suficientes del firmante de la Oferta) solicitada en el Pliego General de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"

COMPARACIÓN DE OFERTAS EN RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se deja Constancia que se ha remito Nota UOC N° 223/2014 de fecha 24/04/14 a la empresa **ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes**, en donde solicitamos lo siguiente:
Remita las muestra del bien ofertado en el plazo impostergable de; hasta el dia 25/04/14, hasta las 09:15 horas, conforme lo indica en el PBC – IAO 33. Dicha muestra fue entregada enla Institución pero fuera deñ plazo establecido.
Ratificación en un plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, que en el caso de ser adjudicado la firma, la provisión de la totalidad de los bienes ofertados dentro de los 30 (treinta) dias conforme al PBC - Sección III. Suministros Requeridos – Plazo de Entrega. Dicha ratificación fue remitida en el plazo dado.
Por lo tanto y en base a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité considera que la oferta de la presente empresa no es susceptible de analizarle técnica y económicamente, ya que no presentó la muestra del bien en el tiempo dado.

Se deja Constancia que se ha remito Nota UOC N° 224/2014 de fecha 24/04/14 a la empresa **BRUNO ARDISSONES ABENTE - FILMAT**, en donde solicitamos lo siguiente:
Remita la muestra del bien ofertado en el plazo impostergable de; hasta el dia 25/04/14, hasta las 09:15 horas, conforme lo indica en el PBC – IAO 33. Dicha muestra no fue remitida en el plazo establecido.
Remisión en un plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, de los documentos que avalen la experiencia mínima requerida, conforme al PBC – Criterios de Evaluación – IAO 34, Numeral 20. Dichas documentaciones no fueron remitidas.

ALBERTO A. GONZALEZ G.
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martinez
Director de la U.O.C.

Ratificación en un plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, que en el caso de ser adjudicado la firma, la provisión de la totalidad de los bienes ofertados dentro de los 30 (treinta) dias conforme al PBC - Sección III. Suministros Requeridos – Plazo de Entrega. Dicha ratificación no fue remitida en el plazo dado.
Por lo tanto y en base a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité considera que la oferta de la presente empresa no es susceptible de analizarse técnica y económicamente, ya que no presentó la muestra del bien en el tiempo dado, ni las documentaciones que acrediten la experiencia asi como la ratificación para la provisión de los bienes.

Se deja Constancia se que ha remito Nota UOC Nº 225/2014 de fecha 24/04/14 a la empresa **DICOPAR S.R.L.**, en donde solicitamos lo siguiente:
Ratificación en un plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, que en el caso de ser adjudicado la firma, la provisión de la totalidad de los bienes ofertados dentro de los 30 (treinta) dias conforme al PBC - Sección III. Suministros Requeridos – Plazo de Entrega. Dicha ratificación fue remitida en el plazo establecido.
Por lo tanto y en base a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité considera que la oferta de la presente empresa es susceptible de analizarle técnica y económicamente.

Se deja Constancia que ha remito Nota UOC Nº 226/2014 de fecha 24/04/14 a la empresa **MOVICOR S.A.C.I.**, en donde solicitamos lo siguiente:
Ratificación en un plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, que en el caso de ser adjudicado la firma, la provisión de la totalidad de los bienes ofertados dentro de los 30 (treinta) dias conforme al PBC - Sección III. Suministros Requeridos – Plazo de Entrega. Dicha ratificación fue remitida en el plazo establecido.
Por lo tanto y en base a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité considera que la oferta de la presente empresa es susceptible de analizarle técnica y económicamente.

Se deja Constancia que se ha remito Nota UOC Nº 227/2014 de fecha 24/04/14 a la empresa **LUGARO S.A.C.I.**, en donde solicitamos lo siguiente:
Remita las muestra del bien ofertado en el plazo impostergable de; hasta el dia 25/04/14, hasta las 09:15 horas, conforme lo indica en el PBC – IAO 33. Dicha muestra fue remitida en el plazo dado.
Ratificación en un plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, que en el caso de ser adjudicado la firma, la provisión de la totalidad de los bienes ofertados dentro de los 30 (treinta) dias conforme al PBC - Sección III. Suministros Requeridos – Plazo de Entrega. Dicha ratificación fue remitida en el plazo establecido.
Se deja constancia que la mencionada empresa no presenta la marca y la procedencia del bien ofertado en la planilla de precios correspondiente al formulario Nº 3 del PBC, por lo tanto este Comité de Evaluación considera que su oferta no es susceptible de analizarse técnica y económicamente ya que la presentación correcta de dicho formulario es de carácter sustancial.

ALBERTO A. G[illegible]ÁLEZ G.
GIRA[illegible]

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Se deja Constancia que se ha remito Nota UOC Nº 228/2014 de fecha 24/04/14 a la empresa **ELIGIO DANIEL RODI**, en donde solicitamos lo siguiente:
Remita las muestra del bien ofertado en el plazo impostergable de; hasta el dia 25/04/14, hasta las 09:15 horas, conforme lo indica en el PBC – IAO 33. Dicha muestra no fue remitida en el plazo dado.

Se deja constancia que la empresa ELIGIO DANIEL RODI ha remito Nota de fecha 24/04/14. Solicitando una prorroga, debido a que los materiales son importados y no podrán ser liberados en Aduanas hasta el dia lunes.
Dicha Nota de la empresa mencionada mas arriba fue contestada por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones según dicta lo siguiente:
Nos ratificamos en el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de 24 (veinte y Cuatro) horas posteriores a la apertura de ofertas; es decir hasta la 09: 15 horas del dia 25/04/14.
Dicha postura obedece a dos razones:
La Institución pretende resguardar los principios de Igualdad y Libre Competencia, consagrados en la Ley 2051/03; y
La urgencia de finiquitar el llamado, considerando la necesidad de contar con los bienes objeto de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, en lo posible, antes del 19 de mayo, fecha en que se desarrollará la XXV Conferencia Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Arquitectura - CLEFA y teniendo en cuenta que dicho evento (el mas importante a desarrollarse en nuestra Institución e los últimos anos) se cuenta con la utilización de los bienes.

Por lo tanto y en base a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité considera que la oferta de la presente empresa no es susceptible de analizarle técnica y económicamente, ya que no presentó la muestra del bien en el tiempo dado.

Se deja constancia de que las firmas: MOVICOR S.A.C.I. y DICOPAR S.R.L. han presentado la muestra requerida, junto con sus respectivos sobres ofertas y se ratifican en el plazo de suministro de los bienes. Por lo tanto, son susceptibles de analizarle técnica y económicamente.

ALBERTO GONZÁLEZ Q.
COTIZADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martinez
Director de la U.O.C.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LAS EMPRESAS QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Nº	DOCUMENTOS	DICOPAR S.R.L.	MOVICOR S.A.C.I.
1	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	C	C
2	Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección VI – Formulario Nº 3 de este P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante.	C	C
3	Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección VI – Formulario Nº 6 de este P.B.C.	C	C
4	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil. conforme a lo señalado en la Sección VI – Formulario Nº 7 de este P.B.C.	C	C
5	Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el oferente o su representante (Documento Original).	C	C
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida, (Documento Original	C	C

C= Cumplió NC= No cumplió

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la presente licitación por las Empresas: **DICOPAR S.R.L.** y **MOVICOR S.A.C.I.**, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial y se adecuan a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y son susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

A continuación el Comité de Evaluación realiza la Comparación de Ofertas de la Planilla de Computo Métrico de la Obra Licitada, procediendo a las correcciones aritméticas necesarias, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las Leyes vigentes.

Nº	EMPRESA	MONTO TOTALES DE LAS OFERTAS (IVA Incluido)
1	DICOPAR S.R.L.	671.550.000
2	MOVICOR S.A.C.I.	726.000.000

ALBERTO GONZALEZ G.
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martinez
Director de la U.O.C.

Seguidamente, conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona provisoriamente la siguiente Oferta como la evaluada como la más baja, por lo que se procede a su análisis detallado en cuanto a la verificación del cumplimiento de todos los requisitos de la Licitación, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la Parte 1. Sección III, Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones.

La oferta de la empresa **DICOPAR S.R.L.**, es la evaluada provisoriamente como la más baja para la Provisión y Colocacion de Sillas para Auditorio con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 001/2014 IDNº 277.349.

ANALISIS CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA DE LOS OFERENTES

Seguidamente se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación, como ser capacidad legal, financiera y técnica de cada oferente para cumplir el contrato.

Documentos que componen la Oferta	DICOPAR S.R.L.
Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:	
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	C
Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección VI de este P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante.	C
Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección VI de este P.B.C.	C
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil	C
Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el oferente o su representante (Documento Original).	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida, (Documento Original	C
A. Criterios de calificación para oferentes individuales	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	C

ALBERTO [illegible] G.
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	C
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	C
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	C
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	C
METODO DE EVALUACION	
2. CAPACIDAD LEGAL	
El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Articulo 40, Ley 2051 3, al tiempo de la presentación de la oferta. El oferente que no haya tenido un desempeño satisfactorio no podrá ser adjudicado.	C
Documentación Requerida	
Formulario N° 4, Autorización del Fabricante.	C
Capacidad financiera	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los tres últimos años. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2010, 2011 y 2012 (se obtendrán los coeficientes del promedio de los tres ejercicios)	C
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2010, 2011 y 2012 (se obtendrán los coeficientes del promedio de los tres ejercicios)	C
Coeficiente de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo	C
EXPERIENCIA GENERAL	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Bienes similares a los ofertados, ejecutados en los años: 2.010, 2.011 y 2.012, por montos o volúmenes similares al 50% del total ofertado a lo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	C

C= Cumplió; NC= No cumplió; NA= No Aplicable.

ALBERTO A. [illegible] G.
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Campus Universitario Teléf.: 585558/9 – Fax: 573548

Cálculo de Ratios

DICOPAR S.R.L.

Análisis de la Capacidad Financiera			
Ratio de Liquidez: AC/PC			
2010	**2011**	**2012**	**Total**
23,283	22,152	2,710	48,145
Promedio 3 años		16,048	
Endeudamiento o solvencia: PT/AT			
2010	**2011**	**2012**	**Total**
0,042	0,044	0,365	0,451
Promedio 3 años		0,150	
Rentabilidad: BN/PN			
2010	**2011**	**2012**	**Total**
0,032	0,080	0,060	0,171
Promedio 3 años		0,057	

Por tanto, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa **DICOPAR S.R.L.**, la Provisión y Colocacion de Sillas para Auditorio con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 001/2014 IDNº 277.349, por un monto total de Gs. 671.550.000 (Guaraníes Seiscientos Setenta y Un Millones Quinientos Cincuenta Mil), dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

Es nuestro Informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Sr. Alberto González **Lic. Victor Martínez** **Lic. Luis David Jiménez**

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS